

**Extienden plazo para la formulación del presupuesto multianual del gasto público 2013-2016,
establecido por la Directiva N° 004-2012-EF/50.01**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2012-EF/50.01

Lima, 19 de Setiembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley N° 28112, en concordancia con los literales a) y c) del artículo 4° de la Ley N° 28411, establecen como atribuciones de la Dirección General de Presupuesto Público, programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", cuyo numeral 15.2 del artículo 15° de dicha Directiva establece que los Pliegos formulan el presupuesto multianual hasta el 20 de setiembre de cada año fiscal;

Que, es necesario extender el plazo para que los Pliegos formulen de forma adecuada el presupuesto multianual del gasto público 2013-2016, hasta el día 26 de setiembre de 2012;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Legislativo N° 183 modificado por el Decreto Legislativo N° 325 Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Extender hasta el día 26 de setiembre de 2012 el plazo para la formulación del presupuesto multianual del gasto público 2013-2016, establecido por la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS

Director General

Dirección General de Presupuesto Público